



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 17/2021

(25 DE AGOSTO DE 2021)

Referencia: AYU 194/2021. AYUDAS a Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la AES 2017-2020 del Instituto de Salud Carlos III, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Ciencia e Innovación.



Financiado por la
Unión Europea

NextGenerationEU

Referencia: CONC 195/2021. CONCURSO público para contratación de 5 Investigadores Predoctorales en Formación del Programa Propio del Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, para la realización de Tesis asociadas a determinados proyectos de I+D del Ministerio de Ciencia e Innovación (Anexo V).



Universidad
Zaragoza

VICERECTORADO DE POLÍTICA CIÉNTIFICA

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: AYU 196/2021. AYUDAS María de Guzmán para el fomento de la investigación científica de excelencia de la FECYT.

Referencia: PRE 197/2021. PREMIO de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced de la Agencia Española de Protección de Datos.

Referencia: PRE 198/2021. PREMIO de Economía Rey de España de la Fundación José Celma Prieto.

Referencia: BE 199/2021. BECAS de formación, información y divulgación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Referencia: BE 200/2021. BECAS Postdoctorales Junior Leader 2022 en Centros de Investigación de España y Portugal de Fundación La Caixa.

Referencia: BE 201/2021. BECAS Gilead a la Investigación Biomédica de Gilead Science.

Referencia: PRE 202/2021. PREMIO de Investigación José Monleón 2021 de la Academia de las Artes Escénicas de España y la Universidad Internacional de La Rioja.

Referencia: PRE 203/2021. PREMIO Demetrio Ribes de Investigación sobre transporte, ingeniería civil y ordenación territorial de la Universidad de Valencia.

Referencia: BE 204/2021. BECAS del Real Colegio Mayor de España y la Universidad de Bolonia.



A. CONVOCATORIAS (SGI).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: SUBV 194/2021

B.O.E. de 15 de julio de 2021. *Extracto de la Resolución de 12 de julio de 2021, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 de concesión de subvenciones para ayudas de Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS: [574666](#)

Finalidad: La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones para fomentar el despliegue progresivo de la Medicina de Personalizada de Precisión mediante la financiación de proyectos que hagan posible el desarrollo e implementación en el SNS de actuaciones clínico-asistenciales que, bajo el concepto global de Medicina Personalizada de Precisión y en coordinación con la infraestructura IMPaCT, en cualquiera de sus tres pilares, permitan incrementar la precisión en personas y servicios de salud de los diferentes procedimientos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación disponibles.

Beneficiarios: las siguientes personas jurídicas, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

5. ^o **Las universidades públicas, los institutos universitarios** y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Cuantía: La cuantía máxima destinada a las ayudas asciende a 29.500.000. €.

Proyectos: Serán susceptibles de financiación los proyectos de calidad contrastada dirigidos a la validación en la práctica clínica diaria de tecnologías, biomarcadores, y procedimientos de Medicina Personalizada de Precisión, así como aquellos orientados al diseño de ese tipo de mecanismos y su validación posterior en el ámbito asistencial.

A estos efectos, se consideran el conjunto de desarrollos de I+D+I que, bajo condiciones de uso concretas, son capaces de guiar la toma de decisiones clínicas en relación con la prevención, el diagnóstico, el tratamiento o la rehabilitación de las personas, obteniendo con ello un resultado en salud significativamente diferente al que se podría obtener sin el uso del mismo.

A efectos de esta convocatoria, se entiende que estos elementos proceden del análisis de datos genómicos, proteómicos u otras tecnologías de identificación molecular en seres humanos, combinados con información clínica, conductual o medio-ambiental con perspectiva individual o poblacional, e incorporando la utilización de tecnologías avanzadas de computación.

El resultado de esta actuación debe ser la validación efectiva dentro del SNS de aquellas herramientas y circuitos de Medicina Personalizada de Precisión que permitan mejorar la precisión y personalización de la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de las enfermedades, a través de la investigación traslacional y la aplicación concreta del conocimiento científico-técnico.

La convocatoria se enmarca en la inversión denominada Salud del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Áreas temáticas y líneas de investigación

prioritarias: Las prioridades temáticas de los proyectos deberán estar referidas a las siguientes áreas prioritarias:

a) Oncología de precisión, definida como el conjunto de aproximaciones al diagnóstico y tratamiento del cáncer que se basan en la identificación de las características moleculares específicas de cada tumor y su interacción con factores biológicos, clínicos o de exposición ambiental del paciente.

b) Farmacogenética de precisión definida como la identificación de marcadores moleculares que permiten anticipar la respuesta a los medicamentos tanto en la esfera de eficacia como en la de toxicidad, principalmente aquellos de uso masivo o con impacto vital sobre las personas.

c) Medicina de precisión aplicada a las enfermedades infecciosas en las que la identificación de marcadores moleculares del patógeno y/o su interacción con las características individuales del huésped humano tienen impacto en la prevención, la vigilancia epidemiológica, el diagnóstico, el tratamiento o el pronóstico de las enfermedades.

d) Medicina personalizada de precisión aplicada al diagnóstico y tratamiento de enfermedades crónicas en las que la caracterización genética y molecular y su interacción con factores biológicos, clínicos o de exposición ambiental haya mostrado potencial impacto clínico.

Dentro de cada área, se consideran las siguientes líneas de investigación prioritarias:

1. Pruebas de concepto y proyectos piloto para la validación y/o implementación clínica de tecnologías ómicas y nanomedicina de precisión.

2. Evaluación de impacto clínico y económico, estudios de variabilidad en práctica clínica, y generación de evidencias científicas que contribuyan a decisiones en relación a la incorporación de mecanismos y circuitos de Medicina Personalizada de Precisión.

3. Identificación y análisis de las áreas de aplicación de la Medicina Personalizada de Precisión en Atención Primaria y de mecanismos orientados a fomentar la continuidad asistencial a través de modelos clínico-asistenciales centrados en el paciente.

Características de los proyectos:

a) Proyectos orientados al desarrollo y validación clínico-asistencial de herramientas, biomarcadores y procedimientos de Medicina de Precisión.

b) Los objetivos deberán estar claramente **alineados con áreas temáticas y líneas de investigación prioritarias** descritas en el art. 4.

c) Tener una duración de 4 años, que será el plazo de ejecución de esta actuación.

d) El **número de grupos** participantes deben estar distribuidos en un **mínimo de 6 CC.AA.**

e) Plantear un plan de viabilidad y sostenibilidad tras la finalización de la actuación.

f) El proyecto debe hacer referencia a la coordinación con uno o más pilares de la infraestructura IMPaCT, y en qué momento de su desarrollo va a realizarse la misma.

g) En el caso de los proyectos de área temática de enfermedades infecciosas, la coordinación global deberá quedar vinculada al Centro Nacional de Microbiología-ISCIII.

h) Incluir un compromiso de depósito de los datos epidemiológicos, genéticos, clínicos y medioambientales, o cualquier otro, generados, en un repositorio común que establecerá el ISCIII.

i) Incorporar la perspectiva de género.

j) Desplegar una perspectiva de internacionalización, principalmente vinculada a las iniciativas europeas: 1+Million Genomes y Misión de Cáncer.

k) No ocasionar, directa o indirectamente, un perjuicio significativo al medio ambiente.



Modalidades de proyectos: Los proyectos de investigación deberán presentarse como **proyectos multicéntricos**, es decir para realizar en más de un centro según una memoria única:

a) Modalidad de proyecto multicéntrico con un **único centro beneficiario** de la ayuda. Una única solicitud por el centro al que esté vinculado el/la IP.

b) Modalidad de proyecto multicéntrico **con varios centros beneficiarios** de la ayuda. Una solicitud por cada uno de los centros participantes, con un/a IP y un equipo de investigación por cada solicitud presentada.

Cada entidad solicitante podrá presentar solo una solicitud a cada una de las áreas temáticas descritas.

Solicitudes y documentación:

Los interesados cumplimentarán y presentarán la documentación normalizada disponible en la sede electrónica del ISCIII <https://sede.isciii.gob.es>, en Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones.

La solicitud se presentará con la única firma del representante legal de la entidad solicitante. Las firmas del resto de interesados se consignarán en los modelos normalizados, responsabilizándose el representante legal de la entidad de su custodia y veracidad.

La documentación a presentar es:

a) Formulario de solicitud. Se presentará una única solicitud para cada uno de los proyectos presentados, excepto en el caso de los proyectos multicéntricos con varios centros beneficiarios, en los que se presentará una solicitud completa por cada uno de los subproyectos.

b) Memoria del proyecto empleando exclusivamente el modelo normalizado, cumplimentado en inglés o castellano.

c) Currículum Vitae Abreviado (CVA), generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del/ de la investigador/a principal. Una vez cumplimentado, en castellano o en inglés, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.

d) Historial científico de los equipos de investigación, cumplimentado en inglés o en castellano.

f) Declaración responsable de ser conocedor de que la financiación, en forma de subvención, a la que se accede procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

Los documentos contemplados en los párrafos a), b), c), d) y f) se considera que forman parte integrante de la solicitud, debiendo cumplir todos los requerimientos establecidos en esta convocatoria,

Plazos: El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 9 de septiembre de 2021 a las 15:00 horas, hora peninsular.

Como la convocatoria solo permite que cada entidad solicitante presente un máximo de una solicitud por cada una de las áreas temáticas descritas en el artículo 4.1., es imprescindible que si hay algún equipo de investigación interesado, lo comunique al Servicio de Gestión de la Investigación a la dirección gesinves@unizar.es, con fecha límite 31 de agosto de 2021, con indicación del área de temática de interés. Posteriormente se pondría desde SGI en contacto con el/la investigador/a responsable, para la tramitación de la solicitud (presentación, evaluación por la Comisión de Investigación si hay varias solicitudes en un mismo área, etc.).

MAS INFORMACIÓN



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: CONC 195/2021

B.O.A. de 23 de agosto de 2021.
RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de 5 Investigadores Predoctorales en Formación (uno por cada macroárea) mediante contrato predoctoral (artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), financiado por el Vicerrectorado de Política Científica. PI-PRD/2021-002.

Objeto: Convocatoria de carácter estratégico dentro del Programa Propio de I+D+i de **cinco plazas** de Investigador predoctoral en formación.

Esta convocatoria se regula por las bases generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de las modalidades específicas de la Ley 14/2011, de 1 de junio, aprobadas por el Rector de esta Universidad mediante Resolución de 22 de mayo de 2019 ("Boletín Oficial de Aragón", número 110, de 10 de junio de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Características de la plaza:

 **Tareas a realizar:** Realización de la Tesis doctoral **asociada a un proyecto de investigación** financiado por las ayudas para proyectos de I+D del **Ministerio de Ciencia e Innovación indicados en el anexo V (PID2019).**

Condiciones específicas:

a) Las Memorias del proyecto de tesis a realizar deberá guardar relación con alguno de los proyectos indicados en el anexo V de la convocatoria.

b) En las solicitudes se indicará tanto la referencia de la convocatoria como la del Proyecto al que se vincula la petición.

c) Solo se admitirá una solicitud por cada candidato.

d) El candidato deberá adjuntar a la solicitud el aval del IP del proyecto (anexo IV). Cada IP solo podrá avalar un candidato por proyecto, en caso contrario todos los candidatos del proyecto quedarán excluidos de la convocatoria. A efectos de esta convocatoria solo se admitirá la firma del IP1 en el caso de proyectos con dos IPs.

Requisitos: Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las bases generales, no obstante, dichos requisitos se acompañan en los anexos I y VI de la convocatoria.

Solicitudes: El modelo de solicitud figura como anexo III de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

En las solicitudes que se presenten deberá constar el número de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento número PI-PRD/2021-002.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón". Se presentarán en el plazo establecido, a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio del registro electrónico en <http://regtel.unizar.es>, a Vicegerencia de Investigación.

MÁS INFORMACIÓN



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: AYU 196/2021.

B.O.E. de 15 de julio de 2021. Extracto de la Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. (FECYT), por la que se publica la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la investigación científica de excelencia, María de Guzmán 2020-2021.

BDNS: [574548.](#)

Objeto: Regular el procedimiento de concesión de ayudas para la financiación de acciones de fomento de la investigación científica de excelencia, María de Guzmán, destinadas a impulsar y favorecer la investigación de excelencia en dos líneas de actuación:

Línea 1: Gestión y medición de resultados de investigación promoviendo el uso de bases de datos de referencias bibliográficas multidisciplinares con citas e impacto que permitan una óptima gestión y medición de resultados de investigación.

Línea 2: Ciencia en abierto e interoperabilidad en infraestructuras promoviendo la mejora de capacitación tecnológica, calidad e interoperabilidad de las infraestructuras digitales institucionales de difusión, almacenamiento, preservación y gestión de resultados de investigación.

Solicitantes: Podrán ser las entidades indicadas en el apartado 4.1.b:

- Las Universidades públicas, de acuerdo con lo previsto [en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.](#)

Presupuesto de la convocatoria: El importe global máximo que, con carácter estimativo, se destinará para la concesión de las ayudas previstas en la convocatoria es de 6.997.000 €, con cargo al presupuesto 2020 y 2021 del Programa de Recursos Científicos de la FECYT.

Se estima que el importe se distribuirá entre las dos líneas de actuación de la siguiente forma:

Línea 1: Gestión y medición de resultados de investigación: 5.899.000 €.

Se otorgarán ayudas en línea 1 hasta una cuantía máxima del 85 % del coste total de las actuaciones objeto de la solicitud. En el caso de que el beneficiario presente para su financiación la suscripción a varias bases de datos de estas características, solo se financiará hasta el límite del 85% de la suscripción de mayor coste. Solo se admitirá para su evaluación una solicitud por entidad solicitante.

Línea 2: Ciencia en abierto e interoperabilidad en infraestructuras: 1.098.000 €.

Se otorgarán ayudas en línea 2 hasta una cuantía máxima del 85% del coste total de las actuaciones objeto de la solicitud con una limitación máxima de 85.000 euros por solicitud. Solo se admitirá para la evaluación 2 solicitudes por entidad solicitante en esta línea.

Plazo: El plazo para elevar a definitiva una solicitud en el sistema telemático de participación finalizará el 13 de octubre de 2021 a las 13:00 horas (hora peninsular española).

Solo se entenderá debidamente presentada aquella solicitud que, tras ser elevada a definitiva, haya sido firmada electrónicamente por parte del representante legal de la entidad solicitante antes de las 13:00 horas (hora peninsular española) de 13 de octubre de 2021.



Referencia: PRE 197/2021.

B.O.E de 19 de julio de 2021. Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced.

BDNS: [575157](#).

Objeto: Premiar trabajos y proyectos de protección de datos realizados en el contexto de la investigación científico-técnica, con un enfoque estrictamente práctico, en el que se estudien, analicen o desarrollen la aplicación de los principios de protección de datos en el ámbito del desarrollo científico-técnico para garantizar los derechos y libertades de las personas.

Preferentemente, se considerarán de mayor interés aquellas actividades relativas a la aplicación de la responsabilidad proactiva establecida en el RGPD y la gestión de los riesgos para los derechos y libertades en soluciones relativas a tecnologías disruptivas, las soluciones para la lucha contra la pandemia de COVID-19, aquellas que traten sobre categorías especiales de datos, sobre tratamientos considerados de alto riesgo o que afecten a una parte significativa de la sociedad o grupos más expuestos como situaciones de violencia de género u otras situaciones de acoso.

Beneficiarios: Podrán tomar parte en el concurso cualquier universidad o institución de la UE o Iberoamérica que promueva o financie estudios de investigación en materia de protección de datos personales y cualquier investigador individual o grupo de investigadores que realicen trabajos de investigación científico-técnica siempre que los resultados de un proyecto, desarrollo, publicación o investigación sea realizado en el ámbito descrito en la base 1 de esta convocatoria.

Dotación: El premio consistirá en una dotación económica de 3.000,00 € y la difusión del trabajo premiado.

El jurado podrá proponer la concesión de un accésit dotado con 1.500,00 €.

En caso de que el jurado proponga declarar desierto el premio, este podrá proponer otorgar un accésit adicional dotado con 1.500,00 €.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 21 de noviembre de 2021.

Referencia: PRE 198/2021.

B.O.E. de 23 de julio de 2021. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN JOSÉ CELMA PRIETO DEL PREMIO DE ECONOMÍA REY DE ESPAÑA.

Objeto: Este premio, de convocatoria bienal, tiene por finalidad recompensar la labor científica o profesional más destacada, a juicio del Jurado, dentro del campo de la economía.

Dotación: El premio está dotado con setenta y dos mil euros.

Propuestas: De acuerdo con la base primera, el Jurado solicitará propuestas de candidatos a personas de reconocido prestigio y reconocimientos en el campo de la economía. Las instituciones españolas o iberoamericanas de carácter económico, o académico, podrán también formular propuestas de candidatos

Presentación y Plazo: Todas las propuestas se dirigirán a la "Fundación José Celma Prieto", calle de Oquendo, 23, planta 3.ª, Puerta C - derecha, en 28006 Madrid (España), y deberán recibirse antes del 30 de septiembre del 2021.



Referencia: BE 199/2021.

B.O.E. de 26 de julio de 2021. Extracto de Resolución de 20 de julio de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se convocan becas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

BDNS: [576174](#)

Objeto: Becas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Beneficiarios: Graduados universitarios en las áreas de conocimiento correspondientes a las distintas modalidades. La titulación requerida debe de haberse obtenido en los 4 años anteriores a la publicación de la convocatoria, o bien encontrarse el solicitante en condiciones de obtenerla antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Modalidades:

Código ECO: Graduados en Economía o Empresa, sede de Madrid: 5 becas

Código DER: Graduados en Derecho, sede de Madrid: 5 becas

Código ING: Graduados en ingeniería. Sede de Madrid: 2 becas. Sede de Barcelona: 1 beca.

Código PER: Graduados en Periodismo, sede de Madrid: 1 beca

Cuantía de la subvención: El importe total de la convocatoria asciende a 184.800 €. El importe mensual por beneficiario es de 1.100 €. El nº máximo de beneficiarios será de 14.

Presentación: El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 10 de septiembre de 2021.

Referencia: BE 200/2021.

B.O.E. de 28 de julio de 2021. ANUNCIO DE FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA. CONVOCATORIA DE BECAS DE POSDOCTORADO JUNIOR LEADER 2022.

Objeto: La Fundación "La Caixa", ha abierto una nueva convocatoria de becas a otorgar en 2022. En esta convocatoria se ofrecen 40 becas de posdoctorado para la contratación de investigadores excelentes que deseen continuar su carrera investigadora en territorio español y portugués, en disciplinas de Ciencias de la Vida, Física, Ingenierías y Matemáticas.

Modalidades:

Incoming: 25 becas de posdoctorado para investigadores de todas las nacionalidades, que hayan residido en España o Portugal menos de 12 meses en los últimos 3 años, a los que se les ofrece un contrato laboral de 3 años para la realización de un proyecto de investigación en los *centros acreditados con los distintivos [Severo Ochoa o María de Maeztu, Institutos de Salud Carlos III y unidades evaluadas como excelentes por la Fundação para a Ciência e a Tecnologia de Portugal.](#)*

Retaining: 15 becas de posdoctorado para investigadores de todas las nacionalidades, que hayan residido en España o Portugal más de 12 meses en los últimos 3 años, para llevar a cabo su actividad investigadora *en cualquier universidad o centro de investigación de España o Portugal.*

Plazo: Admisión de solicitudes hasta el 7 de octubre de 2021.

Toda la información relacionada con esta convocatoria está disponible en el portal de becas de "la Caixa" en Internet: <https://fundacionlacaixa.org/es/>



OTROS ORGANISMOS

Referencia: BE 201/2021.

GILEAD. 8ª CONVOCATORIA DE BECAS GILEAD A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.

Objeto: Programas de investigación de ámbito nacional en las áreas de investigación de VIH, COVID-19, Hepatitis virales (hepatitis C y Delta), Infección Fúngica Invasora y Linfomas de estirpe B, que tengan un plazo de ejecución no superior a 24 meses y que se realicen en Centros Asistenciales Sanitarios Españoles.

Categorías de los grupos de investigación:

- Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1974 o fecha posterior.
- Grupos dirigidos por investigadores nacidos antes de 1974.

Requisitos: Cada investigador principal solo podrá presentar una propuesta de Proyecto. Se podrán presentar un máximo de dos proyectos por área terapéutica y centro asistencial sanitario, aquel al cual está adscrito el IP del proyecto.

Modalidades:

- a) Estudio unicéntrico.
- b) Estudio multicéntrico

Dotación: Importe variable según área que no podrá superar los 50.000 euros por proyecto.

Solicitudes: Habrán de formularse online a través de la presente web www.BecasGileadInvestigacion.es

Toda la información presentada a evaluación ha de remitirse en inglés.

Plazo: Estará abierto hasta el 31 de agosto de 2021.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 202/2021.

ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA. VII PREMIO DE INVESTIGACIÓN “JOSÉ MONLEÓN” 2021.

Objeto: Los trabajos de investigación versarán sobre cualquier aspecto referente al tema *Estudios relacionados con las artes escénicas*, con un límite que no superará las 60.000 palabras (sin contar portada ni bibliografía), debiendo ser en su totalidad originales e inéditas, pudiendo estar escritos en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español. Si se presentan en un idioma oficial español distinto al castellano, irán acompañadas de una traducción a esta lengua.

Requisitos: Podrán participar todos los investigadores, cualquiera que sea su país de origen o residencia, en solitario o en colaboración con otros autores, y sin límite en el número de trabajos presentados.

En ningún caso se podrán presentar trabajos que hayan sido objeto previamente de cesión de derechos de propiedad intelectual y/o que hayan sido publicados ni divulgados. El participante garantiza que los trabajos son inéditos, y que él es el único autor y exclusivo titular del 100% de los derechos y que no infringen derechos de terceros, y responderá por los perjuicios que pueda causar la falsedad o inexactitud de esta afirmación.

Dotación: El premio consistirá en la publicación del trabajo en la colección Libros de la Academia y estará dotado con 1.000 euros.

Presentación de solicitudes: El correo electrónico al que se deben enviar los trabajos es: comunicacion@academiae.es

Plazo: Los trabajos deberán ser presentados antes del 31 de agosto de 2021.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 203/2021.

**CÁTEDRA DEMETRIO RIBES DE LA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA. CONVOCATORIA DEL
XVII PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEMETRIO RIBES.**

Objeto: Premiar el mejor trabajo de Investigación relacionado con la historia del transporte, la historia de las obras públicas, patrimonio de la ingeniería Civil o historia de la ordenación territorial.

La finalidad es promover el estudio de la historia de la obra pública, el transporte, las comunicaciones, el patrimonio de la ingeniería civil, y la vertebración del territorio, así como la divulgación de las obras premiadas en el contexto universitario y en la sociedad en general.

Participantes: Diplomados, licenciados o doctores, graduados y postgraduados de cualquier disciplina académica que presenten un trabajo de investigación que cumpla los siguientes requisitos:

- ✓ Debe tratarse de una investigación inédita.
- ✓ Versará sobre un tema de investigación relacionado con alguno de los temas generales de ámbito nacional.
- ✓ Los ganadores de ediciones anteriores no podrán presentarse al premio hasta pasado un plazo de 10 años.

Presentación: Los ejemplares se remitirán a la Cátedra Demetrio Ribes, Departamento de Historia del Arte de la Universitat de València, mencionando la convocatoria del premio mediante ENTREU a la dirección: Avenida Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia. O en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Plazo: La presentación se podrá realizar hasta el 7 de septiembre de 2021.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 204/2021.

**UNIVERSIDAD DE BOLONIA Y REAL
COLEGIO MAYOR DE ESPAÑA. CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE
BECAS VACANTES.**

Objeto: Se sacan a provisión las vacantes del Real Colegio Mayor de España en Bolonia (Italia) para los cursos 2022 y 2023.

Características: Las becas incluyen los gastos de viaje, manutención, alojamiento, matriculación, etc. Su duración es de 2 cursos académicos, con posibilidad de 3, y se destinan a obtener el Doctorado Europeo de Investigación, en régimen ordinario o de cotutela internacional, en cualquiera de los programas ofrecidos por la Universidad de Bolonia (Derecho, Ciencia y Tecnología; Derecho Europeo; Ciencias Jurídicas; Bienes Culturales y Ambientales; Lengua, Literatura y Cultura; Ciencias y Tecnologías Agrarias; Química; Veterinaria; Historia, Cultura y Política Global; Economía; Ingeniería Civil, Química, Ambiental y de los Materiales; Matemáticas; Ciencias y Tecnología Aeroespacial, etc.).

Participantes: se permite a los ganadores matricularse en el primer curso de Doctorado de Investigación o directamente en el 2º año, en cuyo caso es imprescindible contar con una titulación de 5 cursos (o completarla con uno de "máster" si es de 4), más un primer año de estudios doctorales.

Presentación: Los aspirantes dirigirán la solicitud por correo electrónico a la dirección becas@realecollegiospagna.it o registrarla directamente en la página web del Colegio, donde se detalla el listado de documentos necesarios.

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes expira el 7 de septiembre de 2021.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 23 de julio de 2021. Resolución de 19 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión del Organismo Autónomo Parques Nacionales a la Agencia Estatal de Investigación, para la gestión de las solicitudes de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la red de Parques Nacionales.

B.O.E. de 29 de julio de 2021. Resolución de 14 de julio de 2021, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced.

B.O.E. de 30 de julio de 2021. Orden TED/818/2021, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 29 de julio de 2021. RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2021, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se reajustan las anualidades y se distribuyen definitivamente los créditos disponibles para la Orden CUS/1466/2020, de 19 de noviembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón para el periodo 2020-2022.

NOTICIAS DE MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

23 de julio de 2021.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL COMPLEMENTARIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A «PROYECTOS DE I+D+i» EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+i DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, CONVOCATORIA 2020.

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

4 de agosto de 2021. [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2020](#)

Propuesta de Resolución Provisional de personas seleccionadas y de reserva RYC 2020

5 de agosto de 2021. [Ayudas para contratos Juan de la Cierva-formación 2020](#)

Propuesta de resolución provisional de personas seleccionadas y de reserva FJC2020

5 de agosto de 2021. [Ayudas para contratos Juan de la Cierva-incorporación 2020](#)

Propuesta de resolución provisional de personas seleccionadas y de reserva IJC2020